



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020
TR. N° 0202-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0202-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-330-2020, EPG-331-2020, EPG-332-2020 y EPG-333-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Agronegocios, Ciencias Ambientales, Fitopatología y Producción Agrícola; Que, mediante Resolución EPG-334-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro, denominado Magister Scientiae en Entomología; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Maestro "Magister Scientiae" en:

Apellidos y Nombres	Resolución N°
Agronegocios	
1 Sánchez Montes de Oca, Juan Carlos	EPG-330-2020
Ciencias Ambientales	
1 Quispe Aguilar, Marco Antonio	EPG-331-2020
Entomología	
1 Rogel Zambrano, Jose Guillermo	EPG-334-2020
Fitopatología	
1 Aguilar Ancota, René	EPG-332-2020
Producción Agrícola	
1 Montes Yarasca, Isabel Maximiliana	EPG-333-2020

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

